



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de abril de 2022

Reivindicatorio No. 2012 – 00129

Téngase en cuenta para todos los efectos legales la [37ActaEntregaSolicitudTerminacion] aportada por los extremos procesales en contienda, mediante la cual la parte demandada hace entrega voluntaria del predio materia de reivindicación a los demandantes.

Así las cosas, la diligencia programada dentro de este asunto para efectos tal entrega no adelantara.

En firme esta decisión, archívense las presentes diligencias. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 041, del 19 de abril de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.